

Instructivo para la cobertura de los montos erogados en el marco del programa EDUCA A DISTANCIA
Generalidades

- a) La Secretaría de Asuntos Académicos coordina con la Facultades el dictado de las carreras, la cantidad de cargos a financiarse y la duración.
- b) El financiamiento de Inciso 1 Fuente 11 es de tipo no corriente, cubriendo únicamente la ejecución de los cargos acordados y por el tiempo que dure el dictado.
- c) Los cargos podrán ejecutarse en Facultades o la SAA – UNC.
- d) El programa financia la ejecución de cargos del escalafón/tabla de haberes docente vigente.

Secuencia

- 1) Acordado el dictado, cada Facultad deberá remitir el detalle de los legajos que ocupan cada cargo, adjuntando la resolución de designación a la SAA – UNC.
- 2) La Secretaria de Asuntos Académicos UNC informará a la Dirección General de Presupuesto, para cada ejercicio, el detalle de cantidad de cargos aprobados por Facultad y su duración. Lo que determinará la cuantía del refuerzo presupuestario.
- 3) Cada Facultad deberá imputar la ejecución de haberes utilizando exclusivamente la imputación presupuestaria indicada en el siguiente cuadro:

GRUPO PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	03- Fac. de Mat. Ast. Y F.	26- Formación en Mat. Ast, y Fis.	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	05- Fac. de Derecho	29- Formación en Derecho	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	06- FAC. de Cs. Médicas	23- Formación en Medicina	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	10- Fac. Cs. Exactas	24- Formación en Cs. Exactas	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	11- Fac. de Cs. Económicas	30- Formación en Cs. Económicas	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	12- Fac. de Filosofía	27- Formación en Filosofía	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	13- Fac. de Arquitectura Urb y D	31- Formación en Arquit. Urb y D.	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	14- Fac. de Odontología	32- Formación en Odontología	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	15- Fac. de Cs. Químicas	28- Formación en Cs. Químicas	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	16-Fac- de Lenguas	22- Formación en Lenguas	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	19- Fac. de Cs. Agropecuarias	25- Formación en Cs. Agropecuarias	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	42- Fac. de Cs. De la Comunicación	52- Formación en Ciencias de la Comunciación	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	43- Fac. de Cs. Sociales	50- Formación en Cs. Sociales	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	75- Fac. de Psicología	37- Formación en Psicología	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA
1315 - EDUCA A DISTANCIA	95- Fac. de Artes	45- Formación en Artes	10 - Grado	70 - EDUCA A DISTANCIA - SAA

4) Financiamiento. Finalizada la liquidación de haberes, cada Facultad deberá elevar expediente a la Dirección General de Presupuesto – Secretaría de Gestión Institucional, conteniendo:

(a) Nota explícita con el detalle de la carrera y materias (con denominación completa) por las cuales se solicita financiamiento, número de expediente por el cual la Secretaría de Asuntos Académicos aprobó el dictado, cantidad y tipo de cargos asignados.

(b) Planilla con apellido, nombre, DU y legajo de los docentes por materia y cargo (ó conceptos liquidados), resolución de designación, fuente de financiamiento e imputación presupuestaria aplicada, mes de liquidación.

(c) Una vez conciliada la información presentada, la Dirección General de Presupuesto asignará un refuerzo no corriente de Inciso 1 Fuente 11 en el presupuesto del año en curso de la Facultad.

Por consultas puede comunicarse con la Dirección General de Presupuesto, escribiendo a <mailto:presupuesto@gestion.unc.edu.ar> o llamando al 5353930 interno 12213.